



H. Consejo General Universitario
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



***Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 24 de julio de 2019***



*Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 24 de julio de 2019*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

**Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 24 de julio de 2019¹**

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. De conformidad con la convocatoria expedida el día 22 de julio de 2019, por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU), el miércoles 24 del mismo mes y año, inició la sesión privada del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 29 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez Núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León, Zona Centro), de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la asistencia de un quórum legal de 125 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A propuesta de la presidencia, el pleno del Consejo aprobó el orden del día de la sesión, mismo que constó de los siguientes puntos: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios”.

3. TOMA DE PROTESTA A NUEVOS CONSEJEROS. El Presidente Ricardo Villanueva Lomelí tomó protesta de ley a dos nuevos miembros del Consejo, que se integran al período de trabajo en este año 2019, respectivamente:

- **José de Jesús Jaime Santibáñez Escobar** (Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en calidad de tercer directivo del CUNorte), y
- **María del Carmen Quevedo Marín** (Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, en calidad de tercera directiva de CULagos).

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Consejo aprobó el acta de la sesión anterior, misma que corresponde a la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2019.

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

5. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. El Consejo General aprobó un total de 4 dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, de conformidad con el artículo 59 fracción IV del *Estatuto General* universitario, con la autorización de las dos terceras partes del Consejo.² Los dictámenes son los siguientes: el número VI/2019/1967, por el que se aprueba sancionar a [REDACTED]¹; número VI/2019/2034, por el que se resuelve el recurso presentado por [REDACTED]², en el que se revoca la sanción que se le impuso por la comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo de Centro; número VI/2019/2035, por el que se aprueba sancionar a [REDACTED]³,³ y número VI/2019/2036, por el que se aprueba sancionar a [REDACTED]⁴ y a [REDACTED]⁵.

6. ASUNTOS VARIOS. El Consejo General Universitario abordó tres temas:

- A. Reflexión y crítica.** El consejero Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta) considera, en su calidad de litigante, que no es lo más adecuado la forma en que se elaboraron y presentaron los dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, aprobados en la presente sesión. Felicitó a la Comisión por hacer un esfuerzo en transmitir los argumentos legales para este tipo de casos. Asimismo, hizo una crítica en el sentido de que estos dictámenes no llevan los protocolos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado. Comentó que la Comisión al dictaminar casos de responsabilidad debe garantizar el derecho de las mujeres violentadas, haciéndoles saber inmediatamente, incluir asistencia psicológica, y dar vista de los ilícitos al Ministerio Público para posibles sanciones penales.

Al respecto, el Presidente Ricardo Villanueva Lomelí, solicitó al consejero Maximiliano Lomelí profundizar en sus observaciones y hacerlas llegar a la Oficina del Abogado General de esta Casa de Estudio, que funge como unidad de apoyo técnico a las Comisiones de Normatividad y de Responsabilidades y Sanciones. Lo anterior, con la finalidad de mejorar la elaboración de estos dictámenes.

² **Nota:** Cabe señalar que al votar el dictamen VI/2019/2034, la presidencia consignó la abstención de cinco consejeros.

³ **Nota:** El Presidente del Consejo acentuó que los dictámenes número VI/2019/2035 y VI/2019/2036, corresponden a dos casos que han estado presentes en la opinión pública, y que con ellos la UdeG y el Consejo llevan a cabo procesos de disciplina institucional. Mencionó que estos dictámenes sientan un precedente histórico en la UdeG para actuar hacia la cero tolerancia al abuso y el acoso escolar entre la comunidad universitaria. Informó que la Administración General está trabajando una propuesta de modificación al Código de Ética y una propuesta de actualización de la norma en materia de responsabilidades para contar con un procedimiento más claro y poder tipificar estas conductas.

- B. Aumento a la tarifa del transporte público.** El consejero Carlos Xavier Bernal Suro (alumno del CUCSH) cuestionó la autorización que dio el Gobierno del Estado para que en fecha próxima aumente de 7 a 9.50 pesos el costo del Tren Ligerero, el Macrobús, el Trolebús, y el transporte público en general, en todo el Estado de Jalisco. Comentó que la comunidad universitaria siempre ha luchado para mejorar los precios del transporte público y que no se debe de abandonar esta lucha. Consideró que, si bien actualmente se tiene un buen trato con la autoridad estatal, es conveniente que la UdeG y este órgano de gobierno no solapen acciones que afectan a la comunidad. Propuso que la comunidad universitaria haga un posicionamiento contundente sobre este tema ante la autoridad, y que de no obtener repuesta se vea la manera de aumentar los apoyos a los estudiantes.

Sobre el mismo tema, la consejera María Fernanda Velasco Ábrica (alumna del CUCSH) comentó que el aumento al transporte afecta a la economía de los que menos tienen y de quienes utilizan el transporte todos los días, particularmente de los estudiantes del SEMS, quienes tienen que sobrevivir con pocos recursos. Se sumó en apoyo al posicionamiento que la Universidad haga sobre este tema. Enfatizó que los estudiantes harán lo propio desde la organización estudiantil (FEU) e invitó al Presidente de la FEU para actuar en este tema que afecta a los estudiantes.

Por su parte, el Presidente Ricardo Villanueva Lomelí dijo desconocer qué fue lo que anunció el Gobierno del Estado sobre el aumento al transporte. Consideró que cualquier opinión en este momento podría ser apresurada. Recomendó esperar a ver oficialmente de qué se trata. Dijo que extraoficialmente él ha tenido una comunicación de lo que se iba a anunciar este día, pero que si en una próxima sesión existe alguna postura que quieran compartir, la UdeG apoyaría la misma, incluso salir a manifestarse en la calle, como históricamente lo ha hecho en apoyo a las demandas sociales que ha enarbolado la organización estudiantil.

- C. Atención psicológica.** A petición de la consejera María Graciela Espinosa Rivera (académica del SEMS), el Presidente Ricardo Villanueva Lomelí manifestó su interés en poder apoyar con recursos humanos, de cuando menos un orientador educativo en cada escuela, para atender las necesidades salud y atención psicológica en la Universidad de Guadalajara.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ricardo Villanueva Lomelí, clausuró los trabajos de la presente sesión privada del Consejo General Universitario, a las 11 horas con 59 minutos, del miércoles 24 de julio de 2019, agradeciendo la asistencia de los consejeros y solicitando al Secretario elaborar el acta de la presente sesión.

1. Eliminadas cinco palabras, con fundamento en la fracción IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en la fracción IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en la fracción IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en la fracción IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en la fracción IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I del Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.